DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 930.] **BUENOS-AIRES, VIERNES 11 DE JULIO DE 1834.** **[Precio 3 *rs.***

INTERIOR.

(*Siguen los dictámenes de los ciudadanos consultados.*)

DICTAMEN
DEL Dr. D. MARCELO GAMBOA.

Exmo. Señor:

"El Gobierno reconoce retrovertida á la Nacion que componemos toda la Soberania de los pueblos que integran la República, con todas las atribuciones, derechos y regalias que esencialmente le son anexas y *con que la egercian los Reyes Católicos de España hasta la revolucion.*"

Reconocida, menos en la parte que clasifica por *retrovertida* la soberania nacional; y en la cláusula que dice, y *con que la egercian los Reyes Católicos de España hasta la revolucion.*

No entraremos á convencer en particular la ninguna aplicabilidad de la *retroversion* de la soberania nacional, que supone este primer punto, porque siendo de un significado bien conocido, y á mas dejando salvos los derechos inalienables que sostiene la República, parece ser suficiente una mera indicacion de ella; cuando por otra parte se hallará su mejor prueba en los mismos fundamentos, que pasamos á emitir sobre la otra claúsula que resistimos. La suma importancia y transcendencia de esta; ha prevenido imperiosamente nuestras meditacioaes; ocupémonos ya de su exámen.

El ojo menos observador no puede dejar de descubrir que el sentido genuino de la anterior proposicion, por su contesto con la cláusula suprimida, no solo tiende á desnaturalizar en cierto modo las atribuciones y prerogativas esenciales á la soberania de la nacion; sino que viene tambien á fijarles un límite, que está en su actual posicion, ni pudo, ni ha debido reconocer.

Cuando la justicia de nuestra santa causa, coronada de mil victorias, anunció al mundo entero que habiamos tomado la investidura de una nacion libre é independiente; desde un tal momento la esfera de nuestros derechos solo ha debido fijarse en nosotros mismos, y en el particular carácter del ser político á que nos hemos elevado por nuestros propios esfuerzos.

¿Qué podrá tener de comun un gobierno republicano representativo, con una monarquia absoluta, bajo cuyo cetro de hierro gimió la América por 300 años? ¿Qué punto de contacto podrá presentarse á la vista mas perspicaz entre un gobierno, en que la voluntad del mandatario es la ley del pueblo, y aquel en que la espresion de la voluntad del pueblo es la ley del mandatario? ¿Qué similitud entre una nacion en que la seguridad, la propiedad, la igualdad, y la libertad forman la base de sus instituciones; y aquella en que estos derechos naturales al hombre están pendientes del solo capricho de un amo?

Despedazados los vínculos con que uncidos por tantos años al carro del despotismo arrastramos una existencia la mas degradante á la especie humana; revindicados nuestros derechos, á nadie hemos debido mendigar lo que poseemos por los títulos mas sagrados, á nadie hemos necesitado pedir lo que tenemos en nosotros mismos.

Las regalias y atribuciones esenciales á la Soberania de la República, son las que corresponden á ella misma por la forma de gobierno, que se ha querido dar con arreglo á su índole, á su génio, y al espíritu del siglo. Las prerogativas y privilegios de la España son los que pertenecen á esta bajo la forma y carácter especial del Gobierno que le rige. Y á la verdad que semejante legado, ni lo hemos podido desear, ni tampoco lo hemos necesitado para tocar el rango á que ha llegado la República, menos por la justicia misma que por su constancia y valor.

Las atribuciones, derechos y regalias anexas á los Reyes Católicos de España no pueden en ningun sentido servir de modelo ni de comparacion para determinar las que son inherentes á la soberania de la República Argentina. Pretender ajustar aquellos á nuestro estado político, seria tan imposible como el querer que suceda en un dia, lo que solo ha podido ser obra de los siglos.

La cláusula suprimida, pues, á mas de ser innecesaria para marcar las atribuciones esenciales de la soberania de la Nacion, choca de frente con las mas principales, circunscribiendo otras á una órbita que aquella, en virtud de sus altos poderes, ni no lo ha acordado todavia, ni se sabe como lo sancionará cuando llegue tan feliz oportunidad. ¡Quiera el Cielo que cuanto antes se presente, porque ella pondrá en claro nuestros derechos mas preciosos y nos relevará del disgusto en la decision de puntos de la mayor gravedad, que desgraciadamente han empezado á perturbar nuestro reposo!

Por una sucesion natural de ideas tocamos ya el último concepto de los dos, bajo que hemos mirado la cláusula suprimida, y que hemos sugetado á la prueba del presente análisis. Pasemos á demostrarlo.

El tenor del concepto que hemos escluido y que ha ocupado nuestras anteriores reflexiones, ha debido fijar una atencion tanto mas cuidadosa y prolija, cuanto que la proposicion á que afecta siendo la raiz, como se vé por su encadenamiento, de los demas puntos consultados, reduce la esfera de los derechos soberanos de la Nacion, limitándolos sobre una línea, que aun no se ha trazado, ni puede asegurarse por ahora hasta donde llegará á estenderse. La supremacia del Patronato, que le es privativa; el dar su *placito y exequatur*, ó denegarlo, á todas las bulas y disposiciones pontificias; la nominacion de los Arzobispos, Obispos, y demas beneficios eclesiásticos; la division de los territorios; corregir añadir, ó aumentar de nuevo en las erecciones de las Iglesias &a. &a., no debe buscarse, no, en las prerogativas y privilegios de los reyes católicos de España: la emanacion de todos ellos corresponde á una fuente mas natural y mas pura. La República Argentina, á la par de toda la América, entró por su gloriosa regeneracion política al goce de aquellos derechos cuyos límites solo podrán encontrarse en los grandes destinos á que ha sido llamada. Su nueva existencia la ha colocado en la dichosa y envidiable aptitud de aprovechar todas las adquisiciones á que puede llegar una nacion que no se halla ligada por ningun solemne compromiso.

Dejando á un lado las leyes universales de las naciones, la nuestra, en órden á la disciplina eclesiástica en la parte que le incumbe, puede y debe darse las reglas que mas adapten á sus circunstancias particulares, y al progreso de las luces que ya ha consagrado en principios el mundo civilizado. Guardando esta noble línea de conducta, á nadie habrá ofendido, porque ella usa de sus derechos. Tampoco tendrán que resentirse las augustas prerogativas de la Suprema Silla de la Iglesia; porque sin dejar de adornarle los altos títulos que nadie puede disputarle; sin dejar de ser el centro de la unidad católica, bien pueden conciliarse todas las atribuciones inherentes á la potestad temporal, tan sagradas en su clase como las primeras, y tan recomendadas en igualdad de respeto por el mismo que se constituyó custodio hasta la consumacion de los siglos de la religion santa y única que profesamos. Oigamos la voz del incomparable Clemente XIV que resonando desde las bóvedas del Vaticano, hace sentir á todos los Obispos del orbe católico, en conceptos llenos de virtud, los fueros inalienables de la potestad temporal, y el acatado homenage que debe tributársele. "¡Oh! quiera Dios (decia, hablando entre otros puntos de este poder) que conspirando todos en esta unánime conformidad de intentos y voluntades veamos restablecida en los presentes tiempos de nuestro pontificado esta gran felicidad de la religion, á semejanza de su estado en la primitiva Iglesia!" sobre estos mismos atributos de la potestad temporal, dice otra pluma conocida por su grande santidad: "la regla del cristianismo, su exacta definicion, y su mejor timbre es la atencion del bien público." Los Concilios y Santos Padres se han pronunciado siempre en este mismo sentido.

Pero prescindiendo de tan respetables autoridades, ¿quien se atreverá, impresionado de esa fuerza invencible de la buena fé, ni aun á poner en duda, que la nacion, por un atributo inmanente al carácter de tal, puede dictarse, bajo fórmulas bien conocidas, el derecho público eclesiástico que mas consulte los intereses de la comunidad? La negativa de estos principios conduciria necesariamente á un vergonzoso pirronismo. Abrase la historia de tiempos no muy remotos, y se hallará entre otros mil sucesos notables, los oficios sérios que los potentados hicieron en el mismo Concilio de Trento, reclamando lo que podia alterar las costumbres de sus reinos, y lo que perjudicaba á los derechos del poder temporal, lo cual por los efectos se vino á conocer, no habiendo sido admitidos varios puntos de disciplina en algunos reinos.

Pues qué, ¿seria imposible, seria una usurpacion careceria de facultades la República para colocar por las vias legales todas las instituciones eclesiásticas de su territorio en el mismo lugar que ocuparon y reconoció la Iglesia por tantos siglos? ¿Se disputaria entonces sobre el derecho de Patronato, derecho tan antiguo ó inherente á la potestad temporal, como lo es la soberania de las naciones? ¿Seria necesario entonces ocuparse de largas y graves discusiones para convencer, que la atribucion del Patronato es esclusiva de aquella potestad por el irresistible fundamento, entre otros, de que estando encargada de la tranquilidad pública, de la vida y fortuna de los ciudadanos, á ella le incumbe el conocer á fondo, y adaptar las personas que egerzan en su seno cualquier carácter público? Es indudable que por este derecho se consultaria hasta los mismos bienes espirituales del pueblo católico. No hay autoridad que pueda ser próspera y feliz, sin que ante todo esté afianzada en el amor de sus súbditos; y nadie podrá asegurar el acierto en la eleccion de personas, que se hagan dignas de aquel necesario aprecio, sino el que las observa de inmediato, y es un testigo imparcial de sus virtudes. Sobre un Gobierno que no se pusiese en guarda contra la influencia que pudiera cualquier categoria egercer en el seno de su patria, no solo deberia recaer la justa nota de la mas humillante estupidez, sino tambien la de un verdadero refractario de la confianza con que el pueblo habia librado la suma de sus derechos á su vigilancia y cuidado. Lejos de nosotros toda referencia á personas: á juzgar solamente por ellas, no hablariamos en estos términos: el asunto es de principios: ni tampoco nos tomariamos la licencia, cuando menos arrogante, de traspasar los términos de la consulta.

La autoridad que revisten las altas dignidades de la Iglesia puede sobreponerse de tal modo á la multitud, que si no la ligase del todo á sus insinuaciones, tanto mas eficaces, cuanto mas persuasivas por el orígen de que proceden, al menos la pondria en un equilibrio de opinion, en que la casualidad ó la suerte vendria á decidirla. No se crea por un momento que desconocemos las virtudes y sabiduria, que han acompañado por lo general á tan respetables personages: ellos sin descuidar el depósito sagrado de la fé, cuyo ministerio han desempeñado con prudencia y edificacion, han llenado tambien de un modo digno de su posicion los deberes de ciudadanos y de unos hijos que hacen honor á su patria. Pero basta que pueda suceder que alguno se estraviase del sendero por donde únicamente debe conducirse en su sagrada mision, para que una autoridad celosa y diligente lo precaba en tiempo. No se debe dejar que sucedan los males para despues aplicarles el remedio.

Aun se podria prescindir de aquel intergiversable orígen del Patronato, y mirarlo bajo de distinta relacion. Si Dios concedió á la potestad temporal la proteccion para defender al pueblo de cualquier insulto y daño, ¿cómo se podrá sostener que esta esencial atribucion es una gracia accidental y sobreviniente de otra mano? Claro es que en esta exhorbitante pretension se vendria á quitar al autor y conservador de las sociedades lo que se atribuiria á sus criaturas.

Insensiblemente nos hemos distraido del punto principal de nuestros pensamientos: volvamos sobre él.

La República Argentina desde que lanzó el grito de su libertad é independencia, entró á una carrera sin límites: todos sus derechos esenciales quedaron sometidos á sus propios consejos, y restituida á la mañana de su primera edad á ella sola incumbe, tanto en lo político como en lo disciplinario religioso, el decidir sobre su suerte futura: la obra de su felicidad está en sus manos. Ella podrá ajustar con la Silla de Roma los concordatos que seán mas demandados por sus exigencias, por la enorme distancia, que la separa de ella y por los principios eternos de la justicia con que debe guiar sus pasos. Es llegada ciertamente la época en que formando parte de la grey encargada al Supremo Pastor, este á su vez reconozca la soberanía de nuestros derechos, como nosotros respetamos los suyos; nada mas fácil que semejante egecucion en el gefe de la Iglesia. Los tratados ó concordatos que lleguen á celebrarse, no importarán otra cosa que el reconocimiento de unos derechos, que ya no están sujetos ni al tiempo, ni al capricho de nadie, y cuyo aumento ó disminucion no depende de ningun poder. No necesita recurrir á la historia de otras naciones contemporaneas para consagrar el principio de un poder soberano hácia las nuevas instituciones que quiera darse: todo lo encierra en sí misma; y el partido que tome para fijar la norma de su organizacion, será el diploma que presente á las demas naciones de su dignidad y suficiencia. El arreglo del culto con que rinda el mas puro homenage á la divinidad, debe absorver sus profundas meditaciones. No tiene que temer en su marcha, porque nadie con derecho podrá contenerla: la misma religion que profesa encontrará sin duda su mejor apoyo y garantia en el lazo armonioso y suave con que sepa ligar, y al mismo tiempo discernir con la prudencia de su virilidad lo que corresponde á Dios, y lo que pertenece al Cesar. Todo es hoy propicio á la República Argentina, y el tiempo, que es un fiel desengañador, hará palpar, si sabe conducirse con la energía y dignidad que le es propia, que donde podrian encontrarse tropiezos, solo se hallarán motivos para tributar loores á la virtud y Santidad.

La Iglesia Católica nunca sufrió mas, hasta el estremo de eclipsar su esplendor y santísima pureza, que cuando entró á mezclarse en las cosas temporales, olvidándose de que su fundador y maestro le habia dejado consignada la máxima de verdad "de que su reyno no era de este mundo." Véase á Inocencio III constituido en juez entre Inglaterra y Francia sobre cumplimiento de un pacto temporal; á Inocencio IV privando del gobierno al Rey de Portugal, y confiriéndoselo á su hermano el conde de Bolonia: á Bonifacio VIII intimando al gran monarca Filipo Rey de Francia la sumision que pretendia deberle, tanto en lo espiritual como en lo temporal ¿y qué resultó de aquí? No lo quisieramos decir; pero es preciso sacrificar á la verdad aun los mismos sentimientos del corazon. El monarca frances mandó quemar, delante de los nobles y de otras muchas personas de Paris, á son de trompetas, la carta que en forma de bula le habia enviado el Papa Bonifacio para que reconociese su potestad temporal. Un paso tan descaminado puso en el mas acerbo conflicto á las Santidades de Benedicto XI y Clemente V, para recoger y revocar, con desdoro manifiesto de la Suprema Silla, los rescriptos de aquel Pontífice, dando una satisfaccion completa á la autoridad del soberano, que habia sido desairado. De tan perjudicial orígen partió otra satisfaccion menos que humilde á que se halló necesitado Leon IV con respecto al Emperador Lotario. Pero releguemos á un respetuoso y profundo silencio mil sucesos mas, fáciles de referir, aunque demasiados mortificantes al espíritu, no sea que nos aseche algun enemigo de la Religion Católica; y quiera sacar ventaja de tan deplorables estravios á favor de la impiedad con que siempre se ha pretendido manchar la pureza mas acrisolada!!

Reasumamos, pues. Las atribuciones inherentes á la soberania de la Nacion Argentina no le han sido retrovertidas; son las que ella misma se ha revindicado por los medios, que le ha franqueado la naturaleza, y sus propios recursos, sostenidos por la justicia de su causa. Los privilegios y regalias de la España, solo deben recordarse allá al frente de la historia de nuestra degradacion pasada. De este principio de muerte es imposible que pueda nacer la vida. Sin fijar un instante la vista sobre aquellas regalias de la España, nadie podrá desconocer los fueros de la supremacia temporal de la nacion: tampoco se necesitan, para saber que existe un cuerpo místico, una fé, un bautismo, un Dios. La República Argentina ha concentrado en sus manos todos los elementos para fijar el imperio del derecho sobre que descanza el edificio social que ha levantando, y que debe complementar por sí misma. De ella sola saldrá el último rayo, que iluminándola sobre sus pasos, deje en claro tambien á la faz del mundo, los titulos que garanten su existencia política. Poniendo á provecho el tiempo y su propia esperiencia, que son los mas fieles amigos, á nadie tendrá que envidiar; y las bases de sus instituciones serán las mas inmobles si bajo los principios de la ilustracion y de esa noble firmeza de los Gobiernos libres, sabe fijar en lo político y eclesiástico la línea conservadora del órden y tranquilidad del pueblo. De aquí la sana verdad, que pondrá á cubierto al estado del fanatismo religioso, y de la impia incredulidad. La exigencia de estas medidas se presenta tanto mas imperiosa y favorable, cuanto que es asombroso ver, que entre los mismos enfermos, haya mu-

chos tan inadvertidos, que defiendan y justifiquen los insultos de la misma enfermedad.

Los derechos inmanentes, pues, á la soberania de la República, no pueden ser en ningun sentido aquellos, con que los Reyes Católicos de España la ejercian hasta nuestra revolucion. La naturaleza diametralmente opuesta de unos y otros por las distintas formas de gobierno bajo que se rigen: los ningunos compromisos y tratados de aquella, y las trabas y restricciones de esta ofrecen el convencimiento inequívoco, de que es un imposible el adaptar los constitutivos y privilegios de una monarquía absoluta á lo que debe ser el carácter esencial de un gobierno republicano representativo; y á la estension que el Pueblo Argentino puede recorrer sin tropiezo, por virtud de sus particulares circunstancias, y de la nueva existencia con que hoy aparece al lado de las demas naciones. No puede dudarse: la República será, lo que quiera ser: todos sus derechos civiles, políticos y religiosos, penden hoy de la sabiduria de sus consejos. No ofrecerá ya obstáculos principalmente la diferencia de culto al hombre honrado y laborioso para arribar á nuestras playas, y hacernos pratícipes de las riquezas del arte y de ciencias bajo la salvaguardia de las leyes. La Nacion Argentina será la patria comun de todos, y sin mas distintivo que el de las virtudes sociales, la conciencia de cada uno formará un santuario, hasta donde solo podrá alcanzar la jurisdiccion de la Divinidad.

Creemos haber demostrado por principios, cuya sencillez y verdad se halla al alcance de todos, que la soberania de la República no le ha sido retrovertida; y que las atribuciones, derechos y regalias, que esencialmente le son anexas en su nuevo estado político, no pueden conciliarse de ningun modo con la que los Reyes Católicos de España ejercieron aquella hasta nuestra gloriosa emancipacion.

La 2.ª Proposicion es *reconocida* con sujecion á los principios explanados sobre la primera.

La 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª, 10.ª, 11.ª, 12.ª, 13., y 14., son *reconocidas como la anterior*.

Hemos concluido, Exmo. Sr., nuestro dictámen con toda la timidez que nos impone la gravedad del asunto y la desconfianza de nuestras propias fuerzas. Sea cual fuere el concepto que se merezca, siempre nos consolará la idea que él es la espresion franca de nuestros desinteresados y patrióticos sentimientos. Sobre el Superior Gobierno es que gravita una inmensa responsabilidad en la decision de unos puntos de que están pendientes los mas caros votos nacionales. No olvide V. E. que el fallo que pronunciare hoy acerca de ellos, debe ser revisado mañana ante el imparcial é inexorable tribunal de la presente y las futuras generaciones. Sobre todo V. E. con mejor acuerdo resolverá lo mas conveniente.

MARCELO GAMBOA.

Buenos Aires, Marzo 10 *de* 1834.

EL DIARIO.

En el anterior número hemos publicado la Renuncia del Sr. Gobernador electo y la unánime resolucion de los Sres. Representantes de no admitirla. En consecuencia de esta resolucion se ha pasado al Sr. General Rosas la nota que insertamos bajo el epígrafe—*Documento Oficial.*

Tenemos entendido que la comision de la H. Sala, á que se refiere la preindicada nota, hará su salida mañana.

El Sr. General Rosas, que para ahorrar á la primera comision, enviada cerca de él, la molestia de correr una larga distancia, vino hasta San José de Flores, donde se celebró la conferencia, regresó ayer, é ignoramos el punto fijo de la campaña adonde se haya dirigido.

Quisieramos equivocarnos, pero ponemos mui en duda que el Sr. General Rosas se retraiga de su primera resolucion, y que sobreponiéndose á los sentimientos que le sugiere su honor y delicadeza, admita un cargo que él cree puede desempeñarse por otros ciudadanos, sin reusar por esto sacrificio útil y conducente á la seguridad del pais, al bien y prosperidad de sus compatriotas.

Si esto fuese así, es decir, si el Sr. General Rosas persistiese en la resistencia, en la noble resistencia que ha manifestado ¿cual será el camino que deberá seguir la H. Sala de Representantes? Nos reservamos esponer en oportunidad los fundamentos de nuestra opinion; pero no trepidamos en anunciar desde ahora, que en el caso supuesto, convendria nombrar un Gobernador con el caracter de provisional, interin la H. Sala se ocupa de considerar y sancionar la Constitucion de la Provincia, para cuya obra deberia fijarse un término perentorio. Sancionada la Constitucion, seria el tiempo de establecer permanentemente y por los medios que aquella determine, los poderes constitucionales. Tal es nuestra opinion en la supuesta hipótesis: repetimos, que oportunamente espondremos las razones y fundamentos de ella.

Estractos de periódicos extrangeros.

PORTUGAL.—Para conocer los acontecimientos de este reino, es preciso notar que el ejército libertador se estiende en el Norte, al Sud y en el centro de este reino. El baron Bernardo de Sà ha tomado la direccion de los Algarves, con órdenes de destruir los Miguelistas: de vencer ó arrollarlos fuera del territorio. El Almirante Napier ha salido ácia el Norte, donde siendo asistido por la guarnicion de Oporto, podrá hacer concentrar las fuerzas enemigas ácia el Sud, interin el General Saldanha quedará apostado frente Santarem guardando la persona de D. Miguel, y estar pronto para lo que pueda suceder. Siendo este plan feliz, resultará el encerrar todas las fuerzas de D. Miguel en Santarem, donde se espera una accion general.—Las siguientes noticias son las últimas que hemos recibido. El 10 de marzo el baron Bernardo de Sà fue atacado en Faro por una fuerza de 2,000 infantes y 150 caballos, á los que rechazó matándoles dos hombres, hiriéndoles algunos y haciéndoles 9 prisioneros.

Se dice que la espedicion del Norte, mandada por el Almirante Napier, ha sido sancionada sin el consentimiento del ministro de Guerra; con todo ha sido victoriosa en todas partes; habiendo salido de Lisboa sin conocerse su fuerza ni su destino. La primera tentativa fue sobre Figueras, en la embocadura del Mendego, pero esta fue frustrada, ó solo fue una tentativa, pues allí todos son miguelistas.

Despues se hizo á la vela para Minho, en la frontera del norte; el 24 desembarcó al lado opuesto en el territorio español, despues pasó el rio en botes auxiliado de los españoles y tomó posesion del pueblo y fortaleza de Caminha, cuya plaza está mui fortificada. El 26 tomó posesion de Viana, y ultimamente se dice haber tomado á Valença.

Consecuente con estos movimienios en el norte, el Gobernador de Oporto hizo una salida con 4000 infantes y 175 de caballeria con 6 piezas de artilleria, tomando el camino de Braga, donde vivió tanto tiempo D. Miguel cuando sitiaba á Oporto. En su ruta solo encontró miguelistas dispersos. Siguió sucesivamente tomó varios pueblitos, y en todos ellos era recibido con aclamaciones. El 25 entró en Guimaraens, donde el Gobernador se declaró por la Reina. El 28 entró y tomó posesion de Braga, capital de la provincia de Minho. Los Miguelistas huyeron á la provincia limítrofe Tras los Montes, tomando el camino de Chaves y España.

Parece que el duque de Terceira tomará el mando del ejército del Norte.

Lord W. Russel y su familia, y el coronel Hare han llegado en el Lightning. Estos informan que Doña Maria habia sido reconocida por la España, y que una division española entrará en Portugal en busca de D. Carlos. Este distinguido personage pasó el 18 por Regoa con direccion á Lamego y Vizeu con toda su comitiva, seguidos de unos 50 hombres á caballo y como 300 infantes.

DOCUMENTO OFICIAL.

CASA DE REPRESENTANTES.

Sala de Sesiones en Buenos Aires, á 10 de Júlio de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Comandante General de campaña, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, Gobernador electo para la Provincia.

Los Representantes de la Provincia en sesion de esta fecha, han oido los informes de la Comision enviada cerca de V. S. y la lectura de su nota de 9 del corriente, en que insistiendo en su anterior escusacion del cargo de Gobernador y Capitan General de la Provincia pide á la H. Sala le exonere de dicho cargo.

Cualesquiera que fuese el mérito de las razones en que se funda esta segunda escusacion, nada es capaz de contrastar la fuerza irresistibles de las exigencias públicas, de la salud de la Patria, y del eco uniforme de la Provincia, que imperiosa y decididamente proclama á V. S. como el Gefe destinado á fijar de un modo inmoble su suerte y sus destinos.

Los RR. de la Provincia pues, fieles órganos de la voluntad general, trasmiten á V. S. el sufragio uniforme de sus Representados, y en nombre de la patria que presiden y de la salud pública que son encargados de promover, exigen de V. S. el sacrificio, valioso sin duda, pero noble y digno del ilustre Restaurador de las leyes de ocupar un lugar que las circunstancias han hecho dificil; pero que únicamente V. S. sabrá hacer servir al grande objeto del bien y prosperidad de la patria, haciendo uso de la cooperacion que firmemente le reproduce la H. S. y que le fué expresada en su nota de 30 de Junio.

Con tales sentimientos los Representantes han decidido unánimemente no admitir la segunda renuncia q' V. S. les ha elevado, haciéndole presente que la misma comision de su seno es encargada de reproducir á V. S. *viva voce* esta resolucion, y de exigirle á nombre de la Sala el sacrificio de aceptar el cargo, como el primero y mas importante de los que V. S. ofrece generosamente en su nota, y de acompañarle á la ciudad, donde le esperan los Representantes reunidos en su casa de Sesiones á prestar el juramento de ley, para cuyo acto está designado el Martes 15 del corriente á las 2 de la tarde.

(El presidente de la H. S.)
MANUEL V. MAZA.
(El secretario de la H. S.)
EDUARDO LAHITTE.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 10.

Parroquia de la Piedad.
Victoria Ferreira, 74 años, libre.
Parroquia de San Miguel.
Martina Osorio, 49 años, libre.
Parroquia de San Telmo.
Juan Falcon, párvulo, libre.
Parroquia de Monserrat.
Julio Mocilla, párvulo, libre.
Parroquia del Pilar.
Juan José Yedros, pardo libre.
Hospital general de hombres.
Dos cadáveres.
Un cadáver remitido por la Comisaria de Ordenes, perteneciente al cuerpo de marina.
Asencio Lucero, sargento del regimiento de los Andes, asesinado.

ESTADOS DE LOS HOSPITALES.

DIA 10.

DE HOMBRES.

Entraron	3
Salieron	1
Muertos	0
Existentes	220

DE MUGERES.

Entraron	1
Salieron	0
Muertos	1
Existen	90

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 10 del corriente.

D. Francisco Lamadrid, Pilar, 10 fanegas maiz.
D. José Luna, Navarro, 19 fanegas maiz.
D. Domingo Suarez, Villa de Lujan, 33 fanegas maiz, 40 id. trigo.
D. Agustin Samora, Santos Lugares, 15 fanegas maiz.
D. Justo Lopez, id., 30 cueros carnero, 16 fanegas cebada.
D. Benito Lopez, Villa de Lujan, 8 cueros vacunos, 36 de carnero, 29 fanegas maiz, 38 de cebada.
D. Santiago Barrios, Guardia de Lujan, 4 cueros vacunos.
D. José Salas, id 33 cueros vacunos, 25 id. de carnero, 40 astas.
D. José A. Salas, id., 18 cueros vacunos, 4 arrobas sebo.
D. Jose Sosa, Lobos, 7 cueros vacunos.
D. Manuel Ungido, Navarro, 10 cueros vacunos.
D. Cruz Melo, Capilla del Señor, 6 fanegas maiz, 14 id. cebada.
D. Remigio Ortiz, Lobos, 6 cueros vacunos, 240 id. de carnero, 30 astas.
D. Francisco Alvarez, Flores, 16 cueros vacunos, 20 arrobas sebo, 100 astas.
D. Antonio Pereira, id., 20 arrobas sebo.
D. Balentin Pardo, Pilar, 17 fanegas maiz, 12 id trigo.
D. Juan Ibarra, Navarro, 7 cueros vacunos.
D. Carlos Naon, Flores, 40 fanegas maiz.
D. Pedro Fernandez, Giles, 52 cueros vacunos, 120 id. de carnero, 6 arrobas grasa, 6 id crin.
D. Manuel Otero, Guardia de Lujan, 28 cueros vacunos, 300 id. de carnero, 5 arrobas crin, 52 id. lana, 100 astas.
D. Peero Soler, id., 85 cueros vacunos, 5 arrobas grasa, 240 id. sebo, 2 id. crin, 250 astas.
D. Miguel Aarias, Villa de Lujan, 30 fanegas maiz, 36 id. cebada, 4 id. trigo.

TOTAL.

Cueros vacunos	274
Cueros de carnero	751
Arrobas grasa	11
Arrobas sebo	284
Arrobas de crin	13
Arrobas lana	52
Fanegas maiz	193
Id. cebada	104
Id. trigo	56
Astas	520

MERCADO DEL SUD.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 9 del corriente.

D. Cosme Ollua, Dolores, 36 cueros vacunos, 10 arrobas grasa, 4 id. crin, 200 astas.
D. Joaquin Lima, Dolores, 45 cueros vacunos, 20 arrobas grasa, 60 id. sebo, 3 id. crin, 200 astas.
D. Manuel Ferreira, Dolores, 56 cueros vacunos, 16 docenas cueros de carnero, 4 arrobas crin.
D. Domingo Lescano, Dolores, 52 cueros vacunos, 9 id. de caballo, 5 docenas cueros de carnero, 400 astas.
D. Ambrocio Carmen, Chascomus, 65 cueros vacunos, 18 arrobas grasa, 50 id. sebo, 180 astas.
D. Nicolas Anchorena, Chascomus, 243 cueros vacunos, 50 arrobas grasa, 100 id. sebo, 20 id. crin, 1200 astas.
D. Hilario Urtubey, Chascomus, 20 cueros vacunos, 4 id. de caballo, 9 docenas cueros de carnero, 4 arrobas sebo, 4 id. crin, 50 astas.
D. Domingo Lastra, Chascomus, 50 cueros vacunos, 1 de caballo.
D. Timoteo Carabajal, Monte, 11 cueros vacunos, 1 de caballo, 4 docenas cueros de carnero.
D. Julian Barrios, Magdalena, 16 cueros vacunos, 3 docenas cueros de carnero, 43 arrobas lana, 84 astas.
D. Manuel Carballo, Magdalena, 149 cueros vacunos, 16 id. de caballo, 19 arrobas sebo, 4 id. crin, 100 astas.
D. José Suliban, Magdalena, 3 cueros vacunos, 2 arrobas crin, 50 astas.
D. Cisto Diaz, Quilmes, 8 cueros vacunos, 2 id. de caballo, 15 docenas cueros de carnero, 1 arroba crin.
D. Marcelino Cabrera, Quilmes, 13 docenas cueros de carnero, 10 arrobas crin, 50 astas.
D. Salomé Urbine, Quilmes, 7 docenas cueros de carnero.
D. Pedro Bargas, Quilmes, 21 cabeza ganado lanar.

TOTAL.

Cueros vacunos	754
Id. de potro	33
Id. de carnero (doc.)	72
Ganado lanar (cabezas)	21
Arrobas de grasa	980
Id. de sebo	233
Lana	44
Arrobas de crin	52
Astas	2514

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

DIA 8.

De la provincia de Santa Fé ha conducido D. Agupito Senturion 131 cabezas, compradas por D. Sebastian Senturion, à D. N. N.—Para abasto.

De la Matanza ha conducido D. Hilarion Casco 8 cabezas, compradas por el introductor á D. Santiago Villamayor.—Para abasto.

De San Andres de Giles ha conducido D. Pedro Casas 47 cabezas, compradas por el introductor;—5 D. Cipriano Noriega, 2 á D. Aniceto Noriega, 7 á Doña Manuela Cruroga, 1 á D. Norberto Noriega, 6 á D. Jorge Casco, 1 á D. Dionisio Vicenter, 1 á D. Esmenegildo Sarabí, 1 á Doña Concepcion Gaute, 8 á D. Felipe Barrancos, 6 á D. José Moreno, 1 á D. Pedro Peredo, 3 á D Manuel Peralta, 2 á D. Alejo Ropez, 1 á D. Juan Almiron, 1 á D. Florentino Funes, 1 á D. Bentura Flores—Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido D. Santiago Arias 31 cabezas, compradas por D. Juan Iturrieta;—1 á D. Manuel Barbuena, 2 á D. José Bustamante, 21 á D. Juan García, 5 á D. Manuel Alarcon, 2 á D. Romano Palleros. Para abasto.

DIA 9.

Del Pergamino ha conducido D. José Sosa 80 cabezas, compradas por D. Juan Ovalle—

24 Da. Juana Guardiola, 55 á D. José Fructuoso Gutierres, 3 á D. Lorenzo Medina, 2 á D. Juan Hernandez, 2 á José Duarte Cidra, 1 á D. Celestino Funes, 1 á D. Carlos Lara, 1 á D. José Sosa, 3 á D. Saturnino Sosa.—Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Hilario Irasoqui 17 cabezas, compradas por el introductor—11 á D. Hilarion Mendez, 6 á D. Pedro Pablo Rocha.—Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Silverio Molina 20 cabezas, compradas por el introductor—8 á D. Cipriano Alegre, 2 á D. Feliz Saavedra, 10 á Da. Francisca Cárdenas.—Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. José Alsamendi 28 cabezas, compradas por D. Gregorio Rivera—28 á D. Gregorio Muniz.—Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Ignacio Campo 41 cabezas, compradas por D. Pedro Cano—22 á D. Seferino Fortete, 3 á D. Marcelino Campo, 9 á D. Aparicio Fredez, 1 á D. Antonio Correa, 2 á Da. Paula Gaisandes, 1 á D. Cruz Dorado, 1 á Da. Josefa Roldan, 1 á D. Gervacio Ballesteros, 1 á D. Avelino Salarallan.—Para abasto.

TABLADA DEL SUD.

DIA 6.

De Quilmes ha conducido Felix Morales 21 cabezas, compradas por D. Diego Bargas;—14 á D. Manuel Diaz, 7 á D. José Macido—Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Lorenzo Lara 127 cabezas, compradas por D. Eduardo Astran;—75 á D. Antonio Acebedo Ramos, 2 á D. Escequiel Arse, 6 á D. Faustino Arse, 1 á D. Cipriano Rincon, 1 á D. Francisco Romero, 1 á D. Florencio Romero, 1 á D. Anacleto Lopez, 1 á D. Cesario Godoy, 1 á D. Silverio Ponce, 1 á D. Justo Silva, 2 á D. Juan Romero, 1 á D. Alejos Llanos, 1 á D. Feliciano Preciado, 2 á D. Ramon Valdes, 3 á D. Luis Montesdeoca, 6 á D. Manuel Ballesteros, 1 á D. Isidro Losano, 2 á Doña Ceferina Giles, 3 á D. Gregorio Illescas, 3 á D. Mariano Ocampos, 2 á D. Inocencio Correa, 1 á D. Vicente Moujan, 2 á D. Miguel Cajaraballe, 2 á Da. Concepcion Dávila, 2 á D. José Babio, 1 á D. Lucas Arce, 1 á D. Eladio Otamendi, 1 á D. Eusebio Migues, 1 á D. Luis Maciel.—Para abasto.

DIA 7.

De Quilmes ha conducido D. Bernardo Acuña 18 cabezas, compradas por D. Rumualdo Camba—de D. Teodoro Piñeiro.—Para abasto.

DIA 8.

De Ranchos ha conducido D. Norberto Saenz les 148 cabezas, compradas por D. Francisco Saenz Valiente—109 á D. Francisco Villanueva, 20 á D. Juan Libares, 3 á D. Manuel Romano, 6 á D. Robustiano Isarde, 10 á Don Francisco Génova.—Para saladero.

De id. ha conducido D. Francisco Ruiz 22 cabezas, compradas por D. Doroteo Herrera—10 á D. Gregorio Moron, 12 á D. Alberto Rodriguez.—Para abasto.

De San Vicente ha conducido Don Roman Molina 21 cabezas, compradas por D. José Ocnos—7 á D. Francisco Pedernera, 4 á D. Benito Nievas, 4 á D. Juan Chavarria, 1 á Don Toribio Fernandez, 3 á Da. Maria Alvarez, 2 á D. Feliciano Arista.—Para abasto.

De la Ensenada ha conducido Don Casimiro Colares 64 cabezas, compradas por D. Manuel Colares—53 á D. Justo Velasquez, 5 á D. Mateo Cajaravilla, 4 á D. Gregorio Illescas, 1 á D. Rufino Vasquez, 1 á D. Jose Babio.—Para abasto.

DIA 9.

De Chascomus, ha conducido D. José Maria Brusain 90 cabezas, compradas por D. Salvador Gonzalez,—9 á D. Felix Carreras, 1 á D. Vicente Medina, 11 á D. Francisco Almada, 67 á D. Saturnino Vega, 1 á D. José Barragan, 1 á D. Francisco Marin.—Para abasto.

De Quilmes, ha conducido D. Inocencio Luna 120 cabezas, compradas por D. Fermin Cuestas,—100 á D. Antonio Molina, 1 á Don Jacinto Machado, 2 á D. Felipe Mionez, 1 á D. Eusebio Meyer, 1 á D. Andres Cufu, 4 á D. Miguel Molina, 1 á D. Santiago Gonzalez, 1 á D. Isidro Lozano, 6 á D. Felix Villegas, 3 á D. Luis Rebol.—Para abasto.

De Ranchos, ha conducido D. Francisco Arce 380 cabezas, compradas por D. Joaquin Badia, 380 á D. Nicolas Anchorena.—Para abasto.

PRECIO DEL TRIGO.

DIA 10.

D. Miguel Die, Navarro, 200 fanegas á 32 pesos 4 reales, compradas por D. Manuel Molinares, acopiador.

Nota.—El trigo de pan vendido en esta fecha, corresponde á la clase regular.

ENTRADA TERRESTRE.

Una tropa de carretas de don Francisco Ibañez, del Tucuman—á don Juan Galo Leguisamon, 12 fardos con 600 cueros de vicuña—á don Saturnino Sanmiguel, 20 fardos con 1280 cueros de vicuña, y 200 decenas chinchilla, 1890 cueros vacunos.

Otra id. de don Julian Alvarez, de Mendoza, —á don Juan Bautista Ruiz, 150 cueros vacunos, 14 cajones pasas de uva con 80 arrobas, 10 sacos harina con 70 arrobas, 6 id. con 30 arrobas higos negros, 2 id. son 12 arrobas nueces, 1 id. 4 arrobas cerda.

ESPECIES METALICAS.

JULIO 11.	DE Ps.	rs.	A Ps.
Onzas de oro	120		
——Pátrias	118		
Pesos fuertes	7	$3\frac{1}{2}$	
——Pátrios	7	$2\frac{1}{2}$	
Macuquino	6	7	
Fondos públicos del 6	48		
Acciones de Banco	125		
Cámbio sobre Inglaterra $6\frac{5}{8}$ á 7.			

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 8.

3.ª PUBLICACION.

D. Eusebio Frontera, con tropa de carretas, despachada por D. José Maria Agote, 20 peones, Córdoba.
Francisco Saavedra, Montevideo.
José Tringa, id.
Jasinta Sosa, id.
Adolfo Feoy, id.
H. Tampied, id.
Juan Dellazoppa, id.
Tomas Jones, id.
Mary Johnson, un hijo, Boston.
Francisco Victor Gonzalez, Sandú.
Josefa Cabrera, id.
Benito Cabrera, id.
Antonio Avendaño, Banda-Oriental.
Manuela Genela, Mercedes.
José Manuel Diaz, con tropa de carretas, despachada por D. Ramon Alcorta, 19 peones, Salta.

DIA 10.

2.ª PUBLICACION

D. Pedro Bengolea, Rosario.
Faustino Bengolea, 2 peones, id.
Juan Routier, Burdeos.
Angel Martinez, su esposa, Montevideo.
Tomas Lamb, id.
José M. Bergara, id.
Rosa Flores, id.
Guillermo Harvey, id.
Bernadino Bazan, Banda Oriental.

DIA 11.

1.ª PUBLICACION.

D. Eugenio Gowernon, Vacas.
Wenseslado Corbalan, Córdoba.
José Manuel Lapreza, id.
Fructoso Lapreza, id.
José Gonzalez, peon, id.
Luis Mendoza, peon, id.
Francisco José Guiot, Montevideo.
Roque Leardo, id.
Martin Hiribaran, id.
José Migony, id.
Magdalena Torres, 1 hija, y 3 nietos, 2 sirvientes, id.
Francisca Dubua, 2 hijas, Banda Oriental.
Elsear Mourel, id.
Luis Chevalier, Mercedes.
Tomas Sarmiento con tropa de arria, 11 peones, S. Juan.
Santos Castro, con tropa de arria, y 5 peones, id.
Juan Merlino, Génova.
Carlota Vasquez, id.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 11.

á Plowes Akinson, Florida 79.
3 fardos estambres para chalecos.

á D. Juan A. Timoteo, Universidad 97.
20 rollos tabaco.

á D. Estevan Señoran, Plata 26,
2 cajas azucar.

á D. Pedro A. Viera, Belgrano 7.
50 rollos tabaco; 1 pipa jamones.

á Coelho Meirellas.
74 rollos tabaco.

á D. Felipe Llavallol Cangallo 98.
116 sobornales yerba misionera.

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
200 tercios yerva; 372 rollos tabaco; 117 bolsas y 79 barricas azucar; 38 bolsas arroz; 12 bolsas pavilo.

á Zimmerman Frazier y Ca. Belgrano 66.
220 barricas harina, 10 medias id.; 17 fardos cera de la Habana.

á Zumarán y Treserra, Potosí 72.
160 rollos tabaco.

á Dorr y Reincke, Paz 28.
1 cuñete con tarros de betun; 1 cajon con orejones de manzanas; 1 id. cohetes.

á Lezica y hermanos, Reconquista 139.
1400 bolsas trigo.

Salisbury Davis Perú 106.
1 fardo pañuelos de casimir.

á Grogan y Pleasant, Universidad 150.
19 pipas vino carlon; 3 medias id. id.; 4 cuarterolas id.; 3 pipas aguardiente; 176 barricas harina; 75 barriles aguardiente; 11 bolsas cacao

á Mohor y Ludovice, Balcarce 53.
28 barricas cebada pelada; 20 damajuanas trigo y ginebra; 600 frasqueras ginebra.

á D. Francisco Canedo.
82 barricas aguardiente.

MARITIMA.

ENTRADA.

Manifiesto de la barca inglesa *Mary Worrall* capitan D. Smith, de Liverpool el 7 de Abril, consignada á Macrackan y Jamieson, con 47 cajones y 44 fardos efectos—á D. Jorge Nutall, 36 bocois—á D. Juan Dalton, 56 canastos y un bocoi—á D. Juan Mc'Dougall, 89 piezas, 17 bocois, 2 fardos y dos cajones—á D. Juan Harrat é hijos, 65 cuñetes—á Orr y Lamont, 8 cajones—á Andarson Weller y Ca., nn paquete muestras, 15 cajones y 15 fardos—á Orr Jordan 40 cajones y 32 fardo—á la órden, 1 pipa, un bocoi y 10 barriles—á Rennie, Mafarlane y Ca. 77 fardos y 63 cajones—á Nicholson, Green y Ca., 6 fardos, un paquete muestras, un cajon, 14 cuñetes—á Lafone, Robinson y Ca., 4 cajones—á Dickson y Ca., 17 bocois, 14 cajones y 14 fardos—á Hogson y Robinson, 14 fardos, 4 cajones y un paquete muestras—á J. C. Thompson, 13 cajones y 2 fardos—á D. Carlos Tayleur y Ca, 8 fardos—á D. Diego Dunnett, y Ca., 11 cajones—á D. Juan Appleyard, 759 ollas de fierro—á D. Jorge Lord, un fardo y 3 cajones—á Parlane, y Macalister y Ca., 71 fardo, 43 cajones y una pipa—á Plowes, Atkinson y Ca., 46 fardos,—á Mohr y Ludovice, 12 fardos—á D. Jorge Watson, 4 barriles, un tercio y un baul—á Lavalle y Macome, 3 fardos y un cajon—á Brownell, Stegmann y Ca., 14 anclas, 12 bultos, 15 fardos, 26 cajones y 1 id. muestras—á Alejandro Spears y Ca., 11 cajones y 3 fardos—á Salisbury, Davies y Ca., un cajon—á Rodger, Breed y Ca., 904 barras de fierro, 110 atados id., 23 fardos y 3 cajones.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin ingles *Produce*, con destino á Montevideo y Hull, despachado por su consignatario Dickson y Ca. Cargadores:—

Por los mismos, 30,000 canillas, 1,798 cueros vacunos salados, 3,007 id. secos, 13 fardos con 1,270 cueros de bagual, 4 id. con 112 arrobas crin, 10 con 209 arrobas lana de carnero, 12 pipas y 16 medias id con 800 arrobas sebo derretido.

Besgantin bremense *Catalina*, con destino á la Habrns, despachado por sus consignatarios, Zimmeamann Frazier y Ca.—Cargadores:—

Por los mismos, 5,321 quintalos carne tasajo.

BUQUES A LA CARGA.

Para Mercedes.

Saldrá el martes 15 del corriente, el acreditado diato FELIZ DESTINO; las personas que gusten cargar ó ir de pasage para dicho pueblo, pueden ocurrir á tratar con su dueño, calle de Balcarce núm. 16. 11 3p

Para la Bajada y Corrientes.

Saldrá la goleta GALGO del 13 al 14 del corriente. Para carga á cualquiera de los dos puntos, ocúrrase á la calle de la Reconquista número 159. 11 3p

Para Soriano y Mercedes.

SALDRA el martes de la semana entrante la goleta MATILDE, admite carga y pasageros. Para uno ú otro destino ocúrrase calle de la Catedral No. 64 frente al banco.

10—1p.

Para Montevideo

Saldrá el Sábado 12 á las 4 de la tarde la goleta paquete ADELAIDA. Los Sres que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) pueden verse con sus consignatarios.

J. y S. LYONS, Piedad 91,
ó á st capitan—AGUSTIN BISSO.

TIENE EL REGISTRO ABIERTO,

For Freight or

CHARTER.

The fine fast sailing A. 1. English built Brig CASTOR, Thompson Master, of 202 Tons Burthen Only two years old and in all respects a superior conveyance. For particulars apply to her consignees

R. & J. CARLISLE,
11 8s No. 61 calle de Balcarce.

Para Patagones.

El muy velero, forrado y clavado en cobre, bergantin nacional XIMENO, su capitan Bumester, saldrá para dicho destino el Viernes 11 del corriente, admite carga y pasageros, para los que tiene superiores comodidades. Para tratar véanse con sus consignatarios

DAVISON DORR Y CA.
7—4p Calle de la Reconquista número 33.

Para Mercedes y Soriano.

SALDRA á fines de la semana entrante, el cuter NEPTUNO, el que guste cargar ó ir de pasage, ocurra á la confiteria del Gran Cairo, calle de Cangallo, y hallará con quien tratar.
4 6p.

For Boston

WITH LEAVE TO CALL AT MONTEVIDEO AND NEW-YORK TO RECEIVE AND DELIVER CARGO—

The fine first class american barque *Brothers*, captain H. Hale, is now loading for the above port and will meet with despatch. For freight or passage apply to Cap. Hale, or to

3 30s W. RODGER BREED & Co.

AVISOS NUEVOS.

Se vende.

UN criado en un precio cómodo, no ha conocido otro amo que el que tiene: para tratar ocurran calle del Tacuary, frente el núm. 106, de la esquina de la Patria media cuadra ácia el Retiro.
11 3p

Se desea comprar,

UNA casita que no pase de cuatro mil pesos quien quiera venderla ocurra á la calle de la Victoria número 25.
11 8s

Se vende,

UNA criada cocinera, el que la necesite hallará con quien tratar en la calle de la Florida número 143.
11 3p

Muy acomodada.

SE vende una casa nueva con ocho y media varas de frente, y 65 de fondo, situada en la calle del Perú ocho y media cuadras de la calle de la Victoria para el alto número 304, y en la misma casa darán razon para tratar con el dueño.
11 3p

Aviso del Consulado.

EN los dias 18 19 y 21 del corriente mes, se han de hacer almonedas á la puerta del Consulado, desde las diez hasta la una, para la venta y remate de la balandra DOLORES de la propiedad de D. Enoc Foster, que se halla embargada, y tasada en 5426 pesos, para pago de una deuda, de cuya tasacion podrán imponerse los que quieran, ocurriendo á la oficina del escribano que subscribe. Buenos Aires, Julio 11 de 1834.
11 3p CAVIA.

Harina fresca.

600 barricas recien desembarcadas y para vender en casa de—

MANNING Y DORR,
11 6p Calle de Cangallo No. 33.

Criada en venta,

HAY una en la calle del Cerrito número 8, sabe lavar, planchar de liso, y cocinar, se vende á peticion suya, se dará en mil seiscientos pesos moneda corriente, es sana, sin vicios conocidos y como de treinta años de edad.
21 3p

Universidad

Aviso de Secretaria.

EN la mañana del Domingo 13 del que rige á las 12 debe tener lugar la funcion de Grados y premios, en el patio de la Universidad, y con las formalidades establecidas

LA BIBLIA,

Vulgata latina traducida al español,

Y anotada conforme al sentido de los Santos Padres, y expositores católicos, por el P. FELIPE SCIO DE SAN MIGUEL. Segunda edicion, adornada con mas de trescientas láminas finísimas.

Un ejemplar de esta preciosa obra se vende en la libreria calle de la Reconquista No. 54.

BUENOS LIBROS.

EL MARTES 15 del corriente, se publicará en el *Diario de la Tarde* y en la *Gaceta*, un catálogo de libros nuevamente introducidos en la Libreria de la calle de la Reconquista número 54.
11—3p

Conchavada

PARA cargar un niño de pechos, se necesita una, aunque sea de diez ó doce años de edad. Si fuere niña, será atendida y cuidada como corresponde. Ocúrrase á la Libreria de la calle de la Reconquista núm. 54.
11—3p

Se vende,

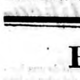

Una criada cocinera y planchadora de liso, jóven sin vicios conocidos; en la cantidad de *mil y trescientos pesos moneda corriente.* En la calle de Potosí No. 42 darán razon.
julio 11—3p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En el Almacen de comestibles, calle de la Piedad núm. 218.

El Lunes 14 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura. Loza azul y blanca, tabaco colorado dicho habano, dicho tarijeño, café, yerba, algunos cristales, alpiste, cigarros habanos, azufre, tiza, y otros artículos que estarán á la vista el dia del remate.

AVISOS.

Batallon de Defensores de Buenos Aires.

Habiendo sido nombrada por el Superior Gobierno una comision médica para el reconocimiento de los individuos del expresado, se previene de órden del Sr. Coronel á todos los individuos del dicho que hallan obtenido licencia por inútiles ó se consideren tales, se presenten en el cuartel de dicho cuerpo desde el Lunes 14 del corriente á las cuatro de la tarde hasta el Lunes 22 del mismo; previniéndose que los que no lo verifiquen dentro del expresado término se les considerará como útiles quedando desde aquella fecha sin valor los documentos que tengan.

8—8p GUESALAGA.

Se vende

O se alquila una chacra situada en las inmediaciones de Moron, con una legua de fondo y ochocientas varas de frente. El que se interese por ella ocurra á la calle de Córdoba No. 128 que allí darán razon.

Ama de leche.

EN la calle de la Independencia No. 327 hai una jóven, sana, y robusta que desea colocarse.

10—3p.

Loros.

EN la calle de Salta No. 20 hai un hermoso cazal de loros mui habladores. Quien se interese en comprarlos, puede ocurrir á dicha casa donde los verán, y podrán tratar con su dueño.

10—3p.

Se necesita,

UN mozo para un almacen de comestibles, que tenga bastante inteligencia en el despacho, y que tenga quien dé garantías de su conducta. El que se halle en estas circunstancias, podrá ocurrir á la calle de Cangallo número 72, frente al café de Catalanes. 10—3p

Se vende,

UNA casa, media cuadra de la calle de la Florida, frente á la del Sr. General Pinedo, con setenta y cinco varas de fondo, y veinte de frente; un cuarto á la calle con tres viviendas y un corralito. La casa tiene seis viviendas todas empapeladas y tres cuartos de criadas, comedor, cocina y lugar comun, toda enveldozada, su valor es de treinta y cuatro mil pesos, y se dá en el ínfimo precio de veinte y siete mil pesos moneda corriente, calle del Parque, No. 125. 10 4s.

Se vende.

UNA parda jóven, propia para mucama y cocinera, en cantidad de 1.500 pesos moneda corriente: el que se interese, ocurra á la calle del Buen Orden No. 49. 10 3p.

Aviso de la Policía.

HABIENDO solicitado permiso del Gefe de este Departamento el director de la empresa teatral, para dar una funcion á beneficio de las cautivas rescatadas del poder de los salvajes, fué elevado al Suporior Gobierno para su resolucion, el que se ha servido acceder á él, y con esta fecha le ha sido dirigido en consecuencia al precitado director la siguiente nota.

DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA.

Buenos Aires, Julio 10 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

AL DIRECTOR DE LA EMPRESA TEATRAL:—

Habiendo el infrascripto puesto en conocimiento del Superior Gobierno la propuesta que Vd. ha hecho de dar una funcion teatral, cuyo producto despues de satisfechos los gastos ordinarios sea dedicada á beneficio de los cautivos rescatados del poder de los salvajes. El Gobierno ha tenido á bien acceder á dicha proposicion, y el gefe que firma á su nombre dá las gracias á la empresa por sus sentimientos filantrópicos, concediendo la licencia que corresponde para la precitada exhibicion.

Dios guarde al Sr. director de la empresa teatral muchos años.

LUCIO MANCILLA.

Otro

LA persona que se considere con derecho á un mulatíllo llamado Fernando Arias como de 12 años de edad, puede ocurrir á la casa Central del Departamento que le será entregado.

Atencion

"INTERESANTE A LOS QUE QUIERAN GANAR DINERO."

SE vende el bien conocido y acreditado almacen, situado en la calle de la Victoria bajo el núm. 168, hace diarios muy buenos y proporciona al comprador una ventaja porque se le dejará un principal de ocho á diez mil pesos en renglones todos de la primera necesidad: para tratar ocurran á la propia casa. 8 3p

Se vende,

EL Almacen de bebidas por menudeo, conocido por de LABUENA, calle de Maipú núm. 110, con poco principal. Calle de la Reconquista núm. 44 se podrá tratar: Igualmente por piedras para atahona. 8 3p

200 *pesos de gratificacion.*

A QUIEN entregue ó dé noticia del paradero de una hermosa corona de plata que ha desaparecido del altar de San José en la Iglesia Catedral.—La persona que la entregue ó dé noticia de ella al sacristan mayor de dicha Iglesia, recibirá del mismo la gratificacion ofrecida.

8—3p.

INSPECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

POR disposicion del Superior Gobierno se saca á remate la refaccion del Cuartel de Guardia Argentina, que será para el 15 del corriente á las 12 del dia, hasta cuya hora se recibirán las propuestas segun estilo.

La relacion de la obra, para conocimiento de los interesados existirá en la Comisaria General de Guerra, donde se abrirán por ahora las dichas propuestas. 8 4

Pérdida.

El Sabado pasado se perdió un PERRO DE CAZA, todo negro, solo con una mancha blanca en el pecho, con collar de suela negra guarnecido de metal, y el nombre del dueño grabado en una chapita. El que lo entregue en la calle de la Victoria número 140, será gratificado. 8—4p

Casa en venta.

Una en la calle de Talcahuano número 16, á media cuadra de la de la Plata y una y media de la Plaza de Lorea, con 12 piezas habitables y muy cómodas, recientemente reedificadas algunas de las piezas, tiene ademas las oficinas necesarias; quien se interese por ellas ocurra á la calle de Corrientes número 115, ó al corredor D. Felipe Somoza. 8—3p

Se venden

BOLAS de billar de primera calidad á un precio mui equitativo. El que desea hacerse de algunos juegos de ellas, ocurra calle de la Plata No. 93. 8—3p

Baratillo,

MAIZ PISADO A 4 pesos 4 reales la arroba.

HAY á venta este artículo beneficiado perfectamente en el martillo de Thomas Gowland, en la calle de la Universidad núm. 80 y medio, y en la de la Paz núm. 119. Está muy bien acondicionado en barricas y bolsas, asegurando á los compradores que se conserva bueno tanto tiempo como el mejor arroz. Tambien hai á venta como 150 fanegas maiz superior en la calle de la Paz núm. 119. 8 3p

Aviso.

EL Tribunal de Comercio por providencia de 31 de Mayo próximo pasado, ha puesto en ámplia libertad, para poder trabajar libremente á D. Juan Manuel Ferreira, sin que sea incomodado por sus acreedores, hasta que mejore de fortune, respecto á haber hecho seccion de todos sus bienes: y para noticia del público, se anuncie en los periódicos de esta ciudad.

Buenos Aires, Julio 7 de 1834.

CASTELLOTE.

7—3p.

Aviso

SE alquila una casa con esquina propia para negocio; consiste en trastienda, sala, aposento, un cuarto interior, cocina de bastante comodidad, pozo de balde, y demas oficinas necesarias. Es edificio nuevo situado en la calle de Tucuman No. 1, frente al ombú de la Alameda. Su dueño existe con fábrica de sombreros en la calle de la Reconquista No. 98, con quien podrá tratar el que se interese en alquilar dicha finca.

7—15p.

Al buen gusto.

En la calle de Potosí No. 326, en la quinta llamada de Warnes, de san Juan para el campo, se venden á precios mui cómodos plantas de parras de uba superior, idem de naranjos, idem de nogales y duraznos: la estacion actual es la mejor para trasplante.

7—6p.

De una ama de leche,

SE necesita en la calle del Perú número 178.

7—2p

Acomodada,

SE vende una casa con tres piezas, pozo, y cocina, con 24 varas de frente y 19 de fondo, calle de Lima, acabando la escuela de niños de Monserrat en la otra media cuadra, tirando para Barracas á la izquierda pasando un hueco; en la calle de Venezuela núm. 218 vive su dueño.

7—3p

Aviso.

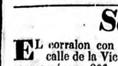

Se ha estraviado hoy un PERRO con las señas siguientes—pintado de manchas menudas negras sobre fondo blanco, las orejas cortadas, cola larga; de la misma clase que uno que tenia D. Pedro Plomer. Se gratificará generosamente al que lo entregue ó dé noticias de él, en la calle de Chacabuco número 27, al lado de la fonda de SMITH, 7—5p

Se alquila,

EL corralon con sus almacenes interiores, situado en la calle de la Victoria cuatro cuadras de la Plaza para el campo número 206. El que se interese por él en el número 212 daran razon. 7—3p

De 4 á 5 mil pesos,

SE tomarán á réditos á un interes moderado, pagando este mensualmente, sobre una finca de quintuplo valor. En esta imprenta darán razon. 7—3p

Aviso.

DON VICTOR FERNANDEZ, dejó en alguna parte una chaqueta de paño azul, bordada de seda negra, y adornado el peto con seda desflocada, para que le hicieran otra igual: y se suplica á la persona que la tenga la devuelva á la Sra. madre de dicho finado, ó en la tienda del Sr. Murga, calle de la Plata. 7 5p.

Aviso.

EN la calle del Perú número 66 y medio ó al lado del Correo Viejo, hay de venta floreros de todos tamaños, como tambien hay mangas para id., y algunos otros artículos á precios cómodos.

5 12p

Se alquilan,

UNAS piezas muy decentes y cómodas; el que las pueda necesitar, ocurra en la calle de la Paz número 160: y hallará con quien tratar. 5 4p

Se vende,

En casa de GROGAN Y PLEASANTS

Calle de la Universidad núm. 150

HARINA de superior calidad, recien desembarcadas.
Sillas de asiento de madera.
Id. id. de esterilla.
Tabaco de mascar en cuñetes.
Chocolate de superior calidad. 5 6g

Se vende,

EN 7,000 pesos la casa No. 290 calle de la Catedral, con 8 y media varas de frente, y 27 y cuartas de fondo, con cinco piezas: en la calle de la eca No. 272, se puede tratar y admiten proposiciones.

4—4p

Regimiento de Patricios de Infanteria de Buenos Aires.

DE órden del Sr. General Gefe principal del espresado, todos los individuos que han sido enrolados en él, y que no hayan recibido sus papeletas, ocurrirán á casa de sus respectivos capitanes á la mayor brevedad, pues que de no hacerlo quedarán espuestos á las medidas que se adopten, por este abandono.—

Buenos Aires, Julio 3 de 1834.

ESCALADA.

AVISO.

RECIEN llegada de Londres, una partida de ropa hecha de la última moda, consiste de levitas, fraques, chalecos y pantalones todo de buen gusto, tambien sombreros ingleses muy finos de la mejor calidad, zapatos, medias de hombre de algodon y lana, á precios equitativos, en la tienda núm. 47 y medio calle de la Victoria, dos cuadras de la Plaza.

Hay unos pocos fardos de pasto seco de este año en el mejor estado. 4—3p

Interesante á la humanidad.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas 2—30p

Se venden,

POSTES de Nandubay, calle de Méjico número 1, bajo de la Aduana al Sud. 21 26p

Aviso.

LA Merceria muy conocida con el nombre del *as de bastos*, calle del Cabildo No. 13, acaba de recibir un surtido elegante de guantes de castor y cabretilla, que se venderán al moderado precio de 2 pesos par. Igualmente cuerdas romanas y bordonas de primera cadad; y varios otros artículos de mucho gusto á precios muy quitativos. 27 15s.

Aviso interesante

EL que firma inventor de la jarcia de cuero vacuno de nueva invencion, avisa á los dueños y capitanes de los buques de esta Capital de Buenos Aires, y á todas naciones, que la jarcia de cuero vacuno pesa menos que la de cáñamo un 25 por ciento, y mas durable un 900 por ciento que la de cáñamo, con otra ventaja, un cabo de dos pulgadas y media en circunsferencia igual á la de cáñamo de 3 pulgadas, y en proporcion hasta 6 y de 6 á 9 una pulgada menos y á prueba de metralla particularmente sirve esta clase de jarcia para lo que llamamos cabos de lavor y para aparejos reales particularmente para buques de guerra, superior para vergueros de cañones por su grande elasticidad, porque no sufre el costado de los buques de guerra en accion de combate, y mas barato que las cadenas de fierro, pues estas, todo lo oprimen y destruyen mas pronto el velamen y el timon, y al mismo tiempo mas peligroso por los rayos y sentellas, lo que no sucede en diez años sucede en un dia, el que firma ha adquirido esta esperiencia en muchos años de navegacion, tambien sirve esta clase de jarcia para prensas de enfardelar máquinas, tornos sopandas para coches, tiros ó cuartas paro toda clase de carruage y carros, largos &a. Los SS. que necesiten de la jarcia la hallarán en el almacen la de Alameda del D. Estevan Valete, No. 28, donde se reciben órdenes y serán informados de su precio; ó á lo de D. Daniel Golanw plaza de la Victoria.

Manuel Lourenze Amaral.

NOTA,

DE OBRAS DE LITERATURA RECIEN LLEADAS

EN LA LIBRERIA DE LA INDEPENDENCIA,

Calle del Perú número 60.

A saber:—EN ITALIANO.

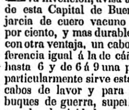

Tragedie di Vittorioso Alfieri, Waverley o sia la Scozia, l'Officiale di fortuna, Il Tolismano Il rato, Chronache della Canorgate, Romanze di W. Scot, Il Contratto Sociali.

EN CASTELLANO.

Administracion de la Justicia, Atala ó los Amores de dos salvages, Apología Católica, Arte de jugar á la Lotería, Andres, Su Cuaresma, Arte amandi á Dios, Aventuras de Telémaco, Aminta, Anales de la Juventud, Aritmética para niños, Bentan tratado de las penas y de las recompensas, Bonet práctica de Agentes, Burlamaqui, Baruel, Historia de Jacobinismo, Clínica Médica, Cartas de Cabarrus, Constitucion religiosa, Curso de Política por B. Constant, Comentario de Filangieri, Chinchi, Historia de la China, Condorcet riqueza de las naciones, Concordato de América con Roma, Conocimiento del temperamento, Cuentos á mi hija, Comentario del Espíritu de las Leyes, Cortes extraordinarias de España, Condorcet progresos del espíritu humano, Camino real de la Cruz, Cartas eclesiásticas, Catecismo de Pio V, Cartas de la Pincesa Witinia, Curso completo de matemáticas, Consejos á mi hija, Cartas de Say á Maltus, Catecismo de industria, de Moral, de Geografía, Corina á la Italia, Delfina ó la Opinion, Diccionario español-frances, dicho de la Academia, dicho aumentado con mas de 5 mil voces, dicho ingles-español, Don Carlos, Dios y la religion, Discurso sobre la muger, Dorca, Diálogos en español y frances, Derecho Romano, Diccionario de economía política por Gamlh, Discurso de J. J. Rousseau, Elogios de los Santos. Establecimiento de Intendentes en Buenos Aires, Establecimientos europeos en las Indias, Eusebio, Espíritu de las Leyes, Eclesiástico Perfecto, El Filoteo, Apología del azno, El Bernardo, poema, El Corregidor Perfecto, Ensayo sobre las costumbres, Elementos de Fisiología, Filosofía de la Historia, Fray Gerundio, Garantías individuales, Génio del cristianismo. Gobierno Eclesiástico, Galateo español, Geometría, Guia de la Conversacion, Historias: de Colombia, de Portugal, de Francia, de Inglaterra, de España por Mariana muy buena edicion con láminas. Herrera, ceremonias de la misa, Historia de los Estados-Unidos, Jubiléo del año Santo, Instrucciones para los Tribunales, Imitacion de Cristo, La Enriada, Larraga de Moral, La Autoridad Real, Los Incas, La doncella cristiana, Las mugeres ilustres, La medicina sin médico, Lunario Perpetuo, Loke, Gobierno civil, Libertades de la Iglesia, Libro segundo de niños, Los pueblos y los Gobiernos, Lecciones de historia y de Geografia, Lacroix, Aritmética, Molina de la oracion, Mapas, Mitología, Manual de los Inquisidores, del Ensayador, del Derecho Parlamentario por Martens, del Abogado, Mably, Derecho del ciudadano, Materia criminal forense, Maclovia y Federico, Mapas de arcanos, Máximas de Napoleon, Nuevo Testamento, Orden de las Sociedades, Ortografía castellana, Ordinario de la Misa, Ordenanza de la Armada Real, Oficial aventurero, Poesias escogidas de Quintana, Plench, de venenos, Principios de Estrategia, Pequeña biografía, Pequeña Cuaresma por Masillon, Revoluciones de España y de Portugal, id. Romanas, id. de Francia, id. de Méjico, Reyneval, derecho natural, Representacion de Amorros, Recreaciones químicas, Religion en el alma, Revista Política de Europa, Sanz, medicina práctica, Sacerdote santificado, Saavedra, Corona Gótica y empresas políticas, Semana Santa, Sistéma de la Moral, Tratado de Higiene, dicho de Economía Política, dicho de Legislacion, dicho de la Pólvora, Tapia, jurisprudencia mercantil, Teneduría de libros, Vida de D. Diego Torres, Verdadero sistéma de la Europa, Vida de Napoleon, Napoleon á la faz de sus contemporaneos, Vida del Dr. D. Mariano Moreno, La Moral en accion, Cementerio de la Magdalena, El Castillo Negro, Ivanohe, cuentos de Marmortel, Obras jocosas de Quevedo, Sitio de la Rochela, Pablo y Virginia, Belisario, Conquista de Méjico, Ramillete de Divinas Flores, Táctica de infantería, Fábulas de Samaniego, Obras de Moratin, El nuevo Robinson, Fisialogía de las Pasiones, Vida de los Filósofos, La Galatea, Estela, Chantereau, Gramática francesa, Luisa de Clermout, Eloisa y Abelardo, Isabel ó los desterrados, Voz de la Naturaleza, Venida del Mesias, Compendio de Rodriguez, Apuntes de Villanueva, Rudimentos históricos, Espectáculo de la Naturaleza, Memorias de Miller.

EN FRANCES.

Atlas des enfans, Analyse de Bayle, Atlas de le Sage, Agriculture pratique de l'Angleterre, Auteurs profanes, Aphorismes de Chirurgie, Bentham, Preuves judiciaires &, Legislation civile et pénale, Botta, Guerres d' Amérique, Boileau, Brpussais de l'inflamation, Bichat, anatomie descriptive, Brachant, traité de Mineralogie, Bufon de la Jeunesse, Botanique en 20 leçons, Bérenger de la justice criminelle, Boisseau mirbel, Physiolegie Végetale, Blackstone, Commentaire Sur les lois anglaises, Elémens de Chimie par Chaptal, Culture du Nopal, Collection des Constitutions, Choix de discours & rapports, Clarisse Harlowe, Confessions de J. J. Caillot, Pathologie Générale, Cambiste Universel, Eudoxe, Denon, Voyage en Egipte, Dictionaire de Physique par Brisson, de Lallemagne par Madame de Staél, Description de la Chine, Discours de fox et Pitt, La Caroleide, Dictionaire d' Agriculture, Euler, Lettres á une Princesse, Domination des Arabes en Espagne, Histoire de la Pologne, de France, Romaine, des hommes avec 3 superbes atlas, de la Régence, de Charles V, Naturelle par Buffon, Humbold, vue des Cordiliers, Le Guide des négotians, Lettres relatives au Musée de Turin, Les Puritains d'écosse, Les Méres de famille, L'attaque des places, L'ábbé, L'art de conserver la beauté, La fiancée de Lammermoor, La prison de d'Edimbourg, Lettres de Juuius, Histoire des Suisses, Malthus, Economie Politique, Politique d'Aristote, Massillon, Métamorphoses d'Ovide, Mémoires de Carnot, do. des Contemporains, Monge Statique de la Marine, Manuel du Publiciste, La Morale appliquée a la politique, Mémoires de St. Hélene, Notions d'arithmétique, Odes Sacrées, Œuvres de Racine, de Corneille, de Molière, de d'Alembert, de Lacretelle, de J. J. Rousseau, de Montesquieu, de Helvetius, de Machiavel, de Depradt, Harangues tirées del historiens Grecs, Grammaire Générale, Histoire de la Legislation, Plans divers, Polybe, Peémes de W. Scott, Pagés, droit politique, Physique des Gens du monde, Richesses des Nations, Robertzon, Histoire d'Amérique, Ricardo, economie politique, Posier, Dictionaire d'agriculture, Réglement pour l'infanterie, Recueil de poésias mignardes, Rolando, physiologie et pathologie, Campagde de Russie, Décade historique, Litterature du midi, Secrets des Arts, Seudamore, traité de la Goute, Say, économie politique, Traité de fortification, Traité des pierres précieuses, Desfiébres par Alibert, Tactique des Assemblées legislatives, Voyages autour du monde, d'Aly bey, de Maccarthy, d'Anacharcis. En france, de Vancouver. Pollion oe le Siécle d'August, Histaire phylosophique par Raynal, Tibulle, &c.

EN INGLES.

Amsworth's dictionary; Coxes, travels in Switzerland; Craigs, Political Science; Dictionary English and German; Moore's, french revolution; Public Characters; English Dictionary for Jonhson; Universal biografical, Dictionary Work's of Fisher ames; Agricultural Chimisty; The History of Grece; Wark's of Epitectus; Dictianary fabulous; Spanish Gramar; Harry and Lucy by Maria Edgeworth; Evenings of mental Recreation, Frank a Segnel to frank by Maria Edgeworth, The Golden Violet, History of France, Scottish history, The Seasons, Letters of Lady Montaigne Tielke Grawfurd's, Dictionary of ancient Geography, England history, Scottand history, &c.

EN LATIN.

Quintus Gurtius, Horatius, Quintillanus, Virgilius, Tacitus, Phœdrus, Ciceronis orationes, Cornelius Negos, Nebrija, Apparatus biblieus, id. Eruditionis, Berardi, jus Eclesiasticum, Florilegium parochorum, Facnani in decretalium, Fontidonii opera, Junin de Sacramentis, Id nocte nativitatis Molina de primogenitis, Matheu de re criminali, Procesionale Romanum, Portugal, de Donationibus, Paratilla de Ferrieres, Ruprech juscanonicum, Selvagio, Antiguetatum cristianorum, Scacciœ de apelationibus, &c. &c.

Tambien hay de venta tinta, papel de todas clases para escribir y dibujar, blanco y de colores, plumas, lacre, obleas, sellos para cerrar cartas, cajas de escritorio y para rapé, carteras, peines de marfil, cajas de colores, pesa-licores y jarabe, pizarras de carton y de piedra, lápices y lapiceras, reglas cuadradas, chatas y redondas, papel de música, libros en blanco de todas menas, pomada muy fina en tarritos de porcelana, nabajas de afeitar y pinceles para la barba, tinteros, cepillos para el pelo, naipes franceses y españoles, rapé frances de la primera calidad y de macubá, polvillo sevillano superior por mayor y menos, esponjas, pergamino finisimo, &c. 26 12

José Monticelli.

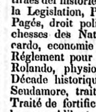

HACE saber al respetable público que acaba de establecer una fábrica de betun de toda clase, tan bueno ó mejor que el que viene de Inglaterra. Su calidad preserva el calsado y lo suavisa. El fabricante se compromete debolver la plata de su valor siempre que no tenga el mérito que indica. Se vende á doce reales el tarro en su fábrica de botas calle de la Plata No. 22, frente el Café del mismo nombre.

Los Señores que gusten comprar por mayor, lo halaran á un precio mucho mas equitativo, á fin que lo puedan menudear con eneficio. 26 15p

Aviso interesante,

A los tenderos y á los dueños de cafeses, se acaba de recibir una gran partida de aceite de esperma para quinqueses, y se vende á 13 pesos arroba, y á siete riales botella trayendo la botella: en el almacen calle de la Florida No. 6, frente á la casa de Da. Flora Azcuénaga. 20—30s

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.